

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7128** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 695/2012, por auto de 5 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Grupo Jespab, S.A., con CIF A-85234052, con domicilio en la calle Alberto Alcocer, 46, 4.º-B, 28016 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de Grupo Jespab, S.A., dirección: C/ Génova, 3, 2.º, 28004 Madrid. A/A: D. Luis Pérez Gil. Tel.: 91 702 17 09/Fax: 91 702 23 83.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: [acjespab@ahauditores.es](mailto:acjespab@ahauditores.es).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 5 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007861-1